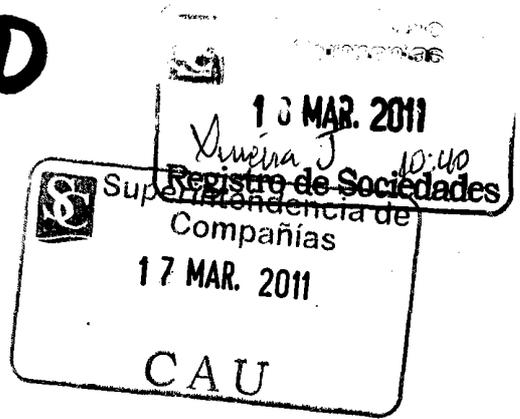


12030

Cayambe, MARZO 16 del 2010.

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-



De mi consideración:

Junto c/u 400  
85747

En mi calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Empresa de Transporte denominada COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "LACEROCAY" S.A. me permito comunicar a usted, que he procedido a registrar en Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, las siguientes cesiones o transferencias de acciones:

- 1) El accionista ESPIN MARMOL ANGEL AUGUSTO, cédula de identidad No 1706735287 de nacionalidad ecuatoriana procedió a ceder DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de \$4,00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, para un valor total de \$8,00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a favor del señor, TARABATA CACUANGO GONZALO No 100102340-5, de nacionalidad ecuatoriana.
- 2) El accionista VEGA LLANOS SEGUNDO GRABRIEL, cédula de identidad No 1202825418 de nacionalidad ecuatoriana procedió a ceder DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de \$4,00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, para un valor total de \$8,00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a favor del señor, JUAN PATRICIO CASCANTE VILLACIS No 0603116856, de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a ustedes, se sirvan tomar nota de las presentes cesiones en los registros de la Superintendencia de Compañías.

De igual manera me permito solicitar se dignen concederme una CERTIFICACIÓN de la Nómina Actual de Accionistas:

Atentamente,

Diego Pazmiño  
GERENTE  
EXPEDIENTE: 85747-97

OFICINA MATRIZ: Cayambe, Avda. Natalia Jarrín N5-64 y Pichincha, Teléfono 2364-595



- Transferencias  
registradas  
- Adosando  
nómina  
21/03/2011

ESCANEAR

12037

Superintendencia de Compañías  
16 MAR. 2011  
Falsas 10:40  
Registro de Sociedades  
Quito, 3 de marzo de 2011

Señor  
**Superintendente de Compañías**  
Presente.-

Superintendencia de Compañías  
17 MAR. 2011  
CAU

\$1,100  
Quito

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que el 04 de enero de 2011, he sido informado en mi calidad de Gerente General de la compañía PETROEXTRACT S.A., que la señora Imelda Primavera Andrade Márquez, ex cónyuge del señor Marco Bayardo Grandes Travez, fruto de la liquidación de la sociedad conyugal que mantenían, por mutuo acuerdo con el señor Grandes Travez, quien se encontraba registrado en el "Libro de acciones y accionistas" como accionistas, ha sido registrada como nueva accionista de la compañía.

Sírvase de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías registrar las precitada adjudicación, adicionalmente solicito la nómina actualizada de la compañía, el certificado será retirado directamente de archivo.

Atentamente,

OK R. L. S. S.

JOSÉ LUIS VALLE GARCÍA Y PETRI  
GERENTE GENERAL  
PETROEXTRACT

Superintendencia de Compañías  
10 MAR. 2011  
CAU

**PETROEXTRACT S.A.**  
RUC.: 1792111633001

**ESCANEAR**

Traves de Pedro de los Infanzones

21.03.11 S.S.

12034

Quito, 17 de marzo del 2011

13 MAR. 2011  
Fco. Vega 10:40  
Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañías  
17 MAR. 2011  
CAU

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho.-

Señor Superintendente:

**ESCANEAR**

Quito \$1.

En mi calidad de Gerente General de la compañía **ASICOME CUADOR S.A.**, comunico a usted que se realizó la cesión que detallo a continuación con fecha 17 de marzo del 2011:

1. DRA. CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, cedió TRES MIL (3.000) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR (USD 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, suscritas en el Capital Pagado de ASICOME CUADOR S.A. a favor de **la compañía INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL ISACUADOR CIA. LTDA.** de nacionalidad ecuatoriana.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

DRA. CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS  
**GERENTE GENERAL**  
**ASICOME CUADOR S.A.**

Transferencias  
Registradas

21-03-2011.

**ESCANEAR**

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA )  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

# REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ESCANEAR

## RAZON NOTARIAL :

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL: Dentro del trámite de la liquidación de la sociedad conyugal realizada por los señores ING. MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ E IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ, otorgada mediante escritura pública el 05 de Agosto del 2010 en la Notaria a mi cargo; vista la publicación en el Diario Meridiano el día 11 de Agosto del 2010, habiendo transcurrido en exceso (20 días) el término dispuesto en el # 23 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial #406 del 28 de noviembre del 2006, no habiendo oposición alguna, dispongo la inscripción en los registros correspondientes de la antes mencionada escritura de liquidación de la sociedad conyugal, en la Comisión de Transito del Guayas y en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

Guayaquil, Septiembre 09 del 2010.

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

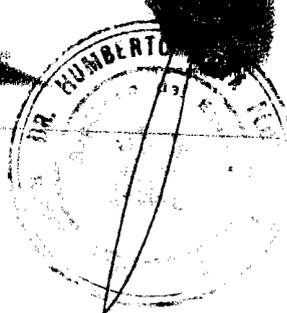


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE CIUDADANÍA  
CIUDADANÍA N° 170307312-1  
GRANDES TRAVEZ MARCO BAYARDO  
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS  
06 MAYO 1951  
002-2 0015 00826 M  
COTOPAXI/LATAQUINGA  
LA MATRIZ



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V9933V124E  
CASADO IMELDA FRIMAVERA ANDRADE M  
SUPERIOR ING. EN PETROLEOS  
AUGUSTO GRANDES  
ESTHER TRAVEZ  
QUITO 17/12/2007  
REN 2668559  
Pob

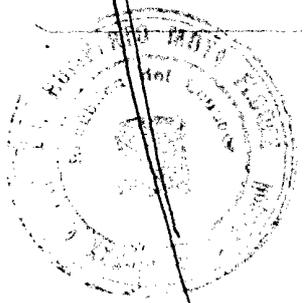


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL CERTIFICACIONES  
ELECCIONES GENERALES 2009  
053-0077  
NÚMERO 170307312-1  
GRANDES TRAVEZ MARCO BAYARDO

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312442  
 DIRECTADO  
 SECUNDARIA MODISTA  
 CARLOS ANDRADE  
 ALBA E MARQUEZ  
 25/01/2010  
 REN 2274511  
 PULGAR DERECHO

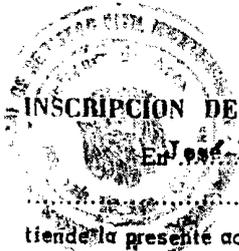
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090251277-1  
 ANDRADE MARQUEZ ALBA DA PRIMAVERA  
 CANAR AZOBUES SAN FRANCISCO  
 30 NOVIEMBRE 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO 30/11/1952  
 HEC. CANAR AZOBUES  
 AZOBUES  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES  
 128-0011  
 NOMBRE  
 ANDRADE MARQUEZ  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACL MARI DEFU



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 87 Acta

En José Luis Tamayo-Salinas provincia de Guayas hoy día Veintidos de Junio de mil novecientos Ochenta y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ nacido en Sigchos-Catopari, el 7 de Mayo de 1951 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Ingeniero con Cédula # 1703073181 domiciliado en Parroquia: La Libertad de estado anterior Soltero hijo de Auguste Grandes y de Esther Travez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MELBA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ nacida en Azogues-Cañar el 30 de Noviembre de 1952 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Medista con Cédula Nº 0902512771 domiciliada en Parroquia: José L. Tamayo de estado anterior Divorciada hija de Carlos Andrade-Fallecido y de Alba Márquez

LUGAR DEL MATRIMONIO: Parroquia: José Luis Tamayo FECHA: El 22 de Junio de 1.984

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

La Contrayente, por de estado Divorciada, presenta la respectiva Sentencia de Divorcio Ejecutoriada La partida de matrimonio con la subinscripción, y la misma con el cambio de estado -

FIRMAS: [Signature of Jefe de Registro Civil] [Signature of José Luis Tamayo]



Comite de Asesoría Judicial de la Ley de Registro Civil



DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL QUITO, 3 de Septiembre del 2008. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTA DEL CANTON QUITO, de fecha, 26 de Agosto del 2008. Los conyuges: MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ E IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ, celebran la escritura pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES. De conformidad con el ART 149 del Código Civil, Documento que se archiva con el # 2008-9-2-2142 D.P/B.L.L. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

f) *Marco Bayardo S.*  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL - QUITO, 29 de septiembre del 2009. RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón QUITO-PICHINCHA de fecha 22 de septiembre del 2009, los conyuges: MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ con IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ declaran la REVOCATORIA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES de fecha 26 de agosto del 2008, de conformidad con el art. 155 del código civil. Los conyuges aceptan al total del contenido de la presente escritura - documento que se archiva con el Nro. 2009-9-2-1916. dp. / np.

f) *Norma Morecho de C.*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
No 162963  
Inscripción de Sentencias  
VALOR \$4.00  
Registro Civil

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL - QUITO, 18 de noviembre del 2009. RAZON: DI SUELTO Por sentencia de INTERDICCION del Juez Octavo de lo civil de Pichincha - QUITO, 10 de noviembre del 2009; el Intérdictado de: MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ E IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ. - Documento que se archiva con el # 2009-9-2-2524 np./AA.

f) *Norma Morecho de C.*  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL - QUITO, 21 de Mayo del 2007. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público vigésimo noveno de 1 cantón QUITO, el 17 de Mayo del 2007; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CIVIL, formada por los conyuges: MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ E IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ, de acuerdo al Art. 1º numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1994. - Documento que se archiva con el # 2007-9-2-1034 np./AA.

f) *Marco Bayardo S.*  
JEFE DE LA SECCION LEGAL

ARCHIVO NACIONAL  
2010



26 ENE 2010

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA.

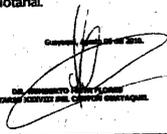
REPUBLICA DEL ECUADOR

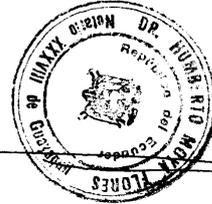
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL: Los señores ING. MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ E IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ, en la Notaría a mi cargo otorgaron la escritura de liquidación y adjudicación de consumo de la sociedad conyugal o sociedad de gananciales, el 05 de Agosto del 2010.

Publicación que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial.

  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 008/2010 ESCRITURA  
PUBLICA DE LIQUIDACION DE  
LA SOCIEDAD CONYUGAL  
QUE HACEN EL SEÑOR ING.  
MARCO BAYARDO GRANDES  
TRAVEZ Y SEÑORA IMELDA  
PRIMAVERA ANDRADE  
MARQUEZ.-----

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez, ante mí, **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO OCTAVO** de este Cantón, comparece el señor Ing. **MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ**, divorciado, Ingeniero, quien lo hace por sus propios derechos; y la señora **IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MÁRQUEZ**, divorciado, ejecutiva, quien lo hace por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, con capacidad para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento



me presentan la minuta del tenor siguiente:  
**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL al tenor del siguiente texto:



**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público, el señor Ing. Marco Bayardo Grandes Travez y señora Imelda Primavera Andrade Márquez, a quienes para efectos de esta escritura se los llamará LOS DECLARANTES.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los Declarantes, contrajeron matrimonio el veinte y dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Parroquia José Luis Tamayo, Provincia del Guayas. b) Mediante sentencia de divorcio dictada el diez de diciembre del dos mil nueve, por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, disolvieron el vínculo matrimonial que los unía y la sociedad conyugal que tenían formada. c) El señor Ing. Marco Bayardo Grandes Travez adquirió en propiedad, el catorce de marzo del dos mil ocho, doscientas sesenta y cuatro acciones de la compañía anónima PETROEXTRACT S.A., posteriormente transfirió sesenta y cuatro acciones, habiéndole quedado para sí DOSCIENTAS ACCIONES que, en virtud de la Ley fueron aportadas a la sociedad conyugal. **TERCERA: LIQUIDACION DE LA**

**SOCIEDAD CONYUGAL.-** Por los antecedentes expuestos los declarantes proceden mediante la presente escritura pública a liquidar los bienes

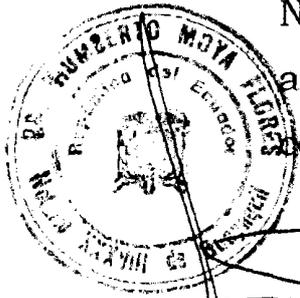


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

existentes de la sociedad conyugal que tenían formada y lo hacen al tenor de las siguientes declaraciones y resoluciones: **1.** Declaran que los únicos bienes existentes de la sociedad conyugal son DOSCIENTAS acciones de la compañía anónima PETROEXTRACT S.A. **2.** Que de libre y voluntariamente han acordado que las acciones antes referidas, en virtud de presente liquidación, pasen a ser de propiedad única y exclusiva de la señora Imelda Primavera Andrade Márquez, a quien se le asigna dichos bienes con todos sus derechos y gananciales, sin ninguna limitación o condición, consecuentemente a partir de la presente fecha queda autorizada a solicitar los registros e inscripciones que correspondan y a ejercer los derechos de accionista de la compañía PETROEXTRACT S.A. **3.** Los comparecientes declaran que la presente liquidación la hacen en uso y ejercicio de sus facultades y derechos, por lo que en el presente acto se ratifican en ella. Declaran además que en el futuro no tienen nada que reclamar por este concepto o cualquier otro entre los comparecientes o terceros.- Firma) Abogado Byron Raúl Andrade Márquez, Registro número: tres, cuatro, ocho, seis del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta. En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue,



esta escritura pública, íntegramente por mí, el  
Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la  
aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto,  
conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-



**ING. MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ**

**C.C. 170307316-1**

**Cert. Vot. 053-0077**

**IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MARQUEZ**

**C.C. 090251277-1**

**Cert. Vot. 128-0011**

**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

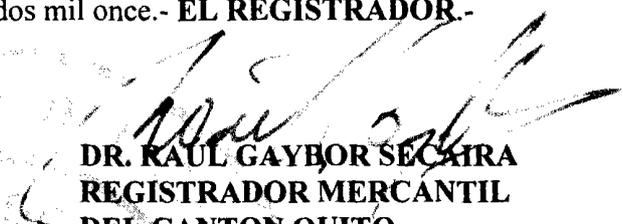




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **0218** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el cinco de agosto del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Cantón Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA FLORES**, lo referente a la Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre el Señor **MARCO BAYARDO GRANDES TRAVEZ** y la Señora **IMELDA PRIMAVERA ANDRADE MÁRQUEZ**.- Se fijó un extracto signado con el número **0113**.- Se anotó en el repertorio bajo el número **003348**.- Quito, a veintiuno de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. KAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

